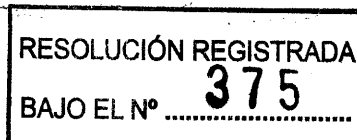




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 31 OCT 2011

VISTO: La Nota N° 005/2011, letra RR.HH. del registro del Banco de Tierra del Fuego y la Nota S/N suscripta por el Sr. Daniel ROGGERO, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Nota N° 005/2011, letra RR.HH. se informa que mediante Resolución de Directorio del Banco de Tierra del Fuego, se ratificó la autorización a adscribir al agente Daniel Ricardo ROGGERO al Tribunal de Cuentas.

Que el citado agente, solicita se autorice el usufructo de la 1° fracción de la licencia anual ordinaria del 21 al 27 de Noviembre del corriente año.

Que de acuerdo a lo establecido por medio del Artículo 4° del Decreto Nacional N° 3413/79, las licencias y franquicias deberán ser acordadas por las autoridades competentes del organismo en el cual se desempeñe.

Que han tomado intervención el Auditor Fiscal C.P. Diego VERNET prestando conformidad con lo solicitado y la Sra. Prosecretaria Contable A/C de la Secretaría Contable, sin formular objeciones.

Que no existen razones de servicio que impidan autorizar lo solicitado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo del período correspondiente a la 1° fracción de la licencia anual ordinaria al agente adscripto Daniel ROGGERO, entre los días 21/11/2011 y 27/11/2011, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente y al Banco de Tierra del Fuego, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 375 /2011

T.C.P.
Confirmando
Controló
Supervisó

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"